



CONGRESO
REPÚBLICA

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Proyecto de ley.....



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN COMO CENTRO CULTURAL Y DESTINO TURÍSTICO NACIONAL DEL "LAGO CHINCHAYCOCHA".

El Congresista de la República **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, por intermedio del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa conferido en los artículos 102° inciso 1) y 107° de la Constitución Política del Perú; y conforme a los artículos 22 inciso c) 67, 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN COMO CENTRO CULTURAL Y DESTINO TURÍSTICO NACIONAL EL LAGO CHINCHAYCOCHA.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.

La presente ley pretende declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del centro cultural y turístico el lago de Chinchaycocha. El cual se encuentra en la provincia de Junín, departamento de Junín en Perú. Considerado En el manual para formulación del inventario de recursos turísticos a nivel nacional según normativa vigente RM N° 505-2018-MINCETUR (jerarquía 1 Sitios Naturales 1.G Cuerpos De Agua), Ley 29408 Ley General de Turismo.

El Ministerio de Turismo y Comercio Exterior considera como el planteamiento estratégico el desarrollo de la oferta turística competitiva sostenible para diversificar el mercado, facilitar la inversión privada acompañadas del fortalecimiento de la cultura turística y profesionalización del recurso humano.

Artículo 2.- Declaración de necesidad Pública y de interés nacional por las siguientes razones:

1. Contribuir con el desarrollo económico de los pobladores de la provincia de Junín, qué incidirá directamente en el bienestar sociocultural y mejora de su calidad de vida.

2. La necesidad de incentivar la cultura turística de una manera correcta en concordancia con la normativa vigente de la reactivación del sector turismo y el desarrollo sostenible, Ley N° 31103
3. Resaltar la potencialidad turística, ecológica, cultural e histórica del lago de Chinchaycocha, así como sus hermosos paisajes, flora y fauna.

Artículo 3.- Declárese de necesidad pública y preferente interés nacional la protección, conservación del Centro Cultural y Destino Turístico Nacional "Lago Chinchaycocha".

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación y promoción del "Lago Chinchaycocha", ubicado en la provincia de Junín del departamento de Junín. Este lago se encuentra a una altura superior a los 4080 msnm, comprende una superficie de 530 Km² y profundidad de 12 metros, limita con Ondores, Huayre, Matacancha, Chuyroc, Carhuamayo, Ninaccacca, San Pedro de Pará.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

PRIMERO: Autoridades Competentes.

El Ministerio de Comercio y Turismo (MINCETUR), PROMPERU el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad de Junín y Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades competentes, disponen las acciones pertinentes para la implementación de la creación como centro cultural y destino turístico nacional al "Lago Chinchaycocha".

SEGUNDA: Priorización.

El Ministerio de Comercio y Turismo debe aprobar el reglamento de la presente Ley dentro de los 60 días hábiles de entrada en vigencia.

Walter Cerrón R.
Milagros Rivas
Kelly Paredón
UCC 60 PL
H. Elizabeth T.
SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

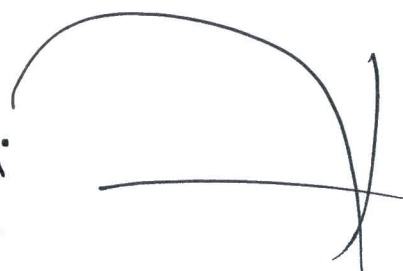


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **agosto** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2771-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.

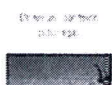
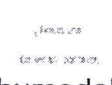

.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

El Perú es uno de los países integrantes de la Convención de RAMSAR la cual busca preservar aquellos humedales que son de suma importancia a nivel mundial. Hasta enero de 2022, el país lleva declarados un total de 14 sitios RAMSAR, sumando así un total de 6.789.685 ha, entre los que se cuentan varias zonas que se tiene consideradas como reservas nacionales. De esta forma se busca de manera conjunta la meta de la Convención RAMSAR, que es que se incluya en su lista el mayor número

Sitios Ramsar del Perú (actualizado en enero de 2022)									
n.º Ramsar	Puesto	Imagen	Sitio Ramsar	Ubicación	Departamento	Área (Ha)	Fecha de adhesión	Coordenadas	
0545	PER-01		Reserva nacional de Paracas	-	Ica	335 000	30 de marzo de 1992	13°55'S 76°15'O	
0546	PER-02		Reserva nacional Pacaya Samiria	-	Loreto	2 060 000	30 de marzo de 1992	05°15'S 74°40'O	
0547	PER-03		Santuario nacional Lagunas de Mejía	-	Arequipa	691	30 de marzo de 1992	17°06'S 71°51'O	
0681	PER-04		Lago Titicaca (área peruana)	-	Puno	460 000	20 de enero de 1997	15°50'S 69°30'O	
0682	PER-05		Reserva nacional de Junín	-	Junín Pasco	53 000	20 de enero de 1997	13°55'S 76°15'O	
0683	PER-06		Santuario nacional Los Manglares de Tumbes	-	Tumbes	2972	20 de enero de 1997	03°25'S 80°17'O	

posible de humedales más representativos de todo el mundo

2. FUNDAMENTOS

Según la normativa vigente la RM N° 505-2018-MINCETUR, Manual Para La Elaboración y Actualización del Inventario Nacional, el cual orienta técnicamente los procedimientos adecuados para elaborar, de manera objetiva, los inventarios de recursos turísticos con la participación de actores para mejorar los escenarios turísticos, económicos y culturales en beneficio regional y nacional.

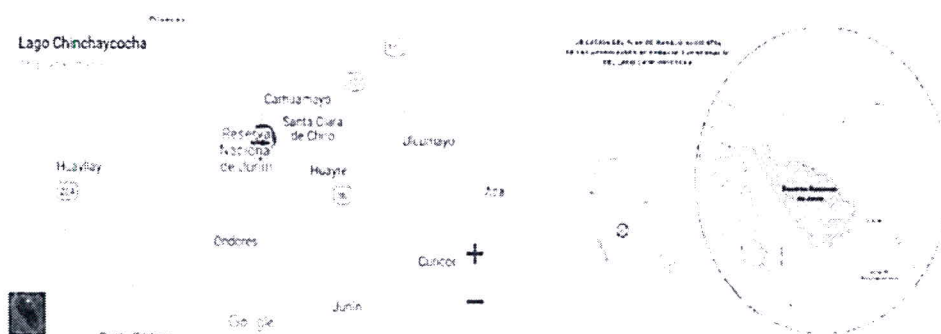
El turismo cultural es uno de los tipos de turismo más practicados a nivel mundial. Comprende las vivencias y tradiciones de una nación, conocer su historia, su

gastronomía, y sus actividades más comunes, hacen de este turismo una práctica altamente atrayente para aquellos extranjeros que desean contemplar la vida desde una perspectiva diferente.

Este famoso lago Chinchaycocha es una de las reliquias geográficas del Perú y del mundo en la que habitan múltiples especies acuáticas únicas adaptadas a este tipo de clima, por ello el Estado debería promover, difundir y conservar esta riqueza natural y cultural, lo cual se encuentra situado en la provincia de Junín, región Junín del Perú. **Considerado el lago más alto del mundo con una altitud de 4080 msnm y siendo considerado el más ancho de los andes centrales peruanos, con superficie 529,9 km² es el segundo lago más extenso del país que da origen al río Mantaro.** En este maravilloso lago de nuestro país encontramos hermosos pantanos, totorales e islotes, así como miles de especies, aves acuáticas, ranas, zorros, vizcacha, cuy silvestre.

El Lago de Chinchaycocha cuenta con todas las características de ser un atractivo turístico, los turistas pueden pernoctar, tomar sus alimentos, realizar estudios, actividades recreativas, además de contar con la comunidad la misma que brinda facilidades de atención y auxilio durante su estadía. Es innegable la promoción de la elaboración y venta de artesanía genuinas que promueven el comercio e impulso del movimiento económico local, regional y nacional.

Por ello es necesario priorizar la aprobación de esta Iniciativa Legislativa.



Ubicación geográfica del lago Chinchaycocha

El Perú cuenta con diversos espacios turísticos, múltiples pisos ecológicos y de magníficas historias culturales y gestas heroicas. Ello lo convierte en un importante destino turístico de ámbito internacional, cuya declaración de **interés nacional y necesidad pública de centros culturales como el centro cultural del "Lago chinchaycocha"**. ubicado en la región Junín provincia del mismo nombre. Esta iniciativa de ley garantizará el incremento del turismo y desarrollo económico de nuestro país, sobre todo del Departamento de Junín y específicamente en la provincia de Junín.

Nuestro país puede mejorar la economía local, nacional e internacional llegando a convertirse en un referente turístico en el mundo, aportando al desarrollo del Perú. con ello podríamos evitar la obstrucción económica, política y cultural que nos conlleva a la permanente dependencia económica.

Esta iniciativa legislativa generará mayores puestos de trabajo para los Juninenses. Mediante el emprendimiento y creatividad de los pobladores. generando el ingreso económico mediante diferentes tipos de comercio (ventas de artesanías, restaurantes, paseos turísticos en bote, guías turísticos, transporte, entre otros).

El Lago de Chinchaycocha es uno de los principales lagos del Perú, y reconocido a nivel mundial y nacional por su principal riqueza cultural, belleza paisajística, amplia biodiversidad que cautiva a los visitantes. Con el transcurrir de los años podemos lograr que el recurso turístico en nuestro país sea privilegiado y reconocido como una de las maravillas a nivel nacional, posteriormente mundial.

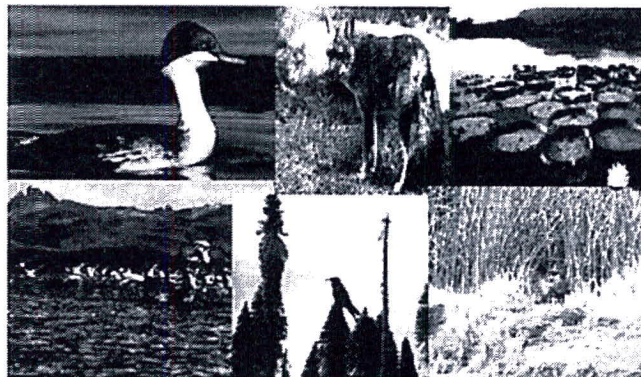
La presente iniciativa en mención nos ayudará a identificar los factores más importantes del centro turístico.

1. La conciencia ambiental del recurso hídrico y su biodiversidad
2. La fuente de ingreso y puestos de trabajo para los pobladores.
3. Mayor accesibilidad a empresas turísticas
4. La sostenibilidad de la calidad turística.

Esta iniciativa legislativa proyecta el emprendimiento y creatividad media de los pobladores. Este maravilloso atractivo turístico es considerado como una de las maravillas del Departamento de Junín por sus humedales más importantes del Perú y del mundo, que está situada a 4,100 m.s.n.m. Sobre la meseta de Bombón, se encuentra esta área que alberga al famoso lago de Chinchaycocha o Junín, el segundo más grande del país que tiene una profundidad máxima de 12 m y que origina el río Mantaro.

La reserva cuenta con importantes zonas de vegetación: espléndidos espejos de agua, lagunas cubiertas con hermosas plantas flotantes, acuáticas y extensos totorales sumergidas a más de 2 m de alto y los pajonales de puna e ichu. Además, existe una diversidad florística de aproximadamente 1,460 especies.

BIODIVERSIDAD DE LA FLORA Y FAUNA DEL LAGO CHINCHAYCOCHA



Biodiversidad del lago Chinchaycocha – Junín

METODOLOGÍA PARA JERARQUIZAR COMO CENTRO TURÍSTICO

Criterios relacionados con el valor intrínseco del recurso:

- Particularidad
- Publicaciones
- Reconocimientos
- Estado de Conservación Criterios relacionados con la representatividad y la Demanda
- Flujo de turistas
- Representatividad territorial
- Inclusión en la visita turística
- Demanda potencial

SITUACIÓN DEL LAGO DE CHINCHAYCOCHA

El lago de Chinchaycocha está en la categoría 1 Sitios Naturales, ya que esta categoría agrupa diversos elementos de la naturaleza que por sus atributos propios son considerados importantes, el potencial turístico es importante para fines del presente manual sólo se consideran los sitios tangibles.

TIPOS	SUB TIPOS	DATOS BÁSICOS PARA SU DESCRIPCIÓN
1.g Cuerpos de Agua.	Lagos	▪ Lugar donde se realiza la actividad turística. ▪ Región natural en la que se encuentra ▪ Presencia de islas ▪ flora y fauna circundante ▪ centro poblado más cercanos ▪ paisaje circundante ▪ zonas de pesca, navegables y otros

Categoría 1 Sitios Naturales.

El reconocimiento como centro turístico al lago de Chinchaycocha a nivel nacional e internacional, es importante para el Perú. Así también los beneficios para el desarrollo de una población y su crecimiento económico cuando incrementa la demanda turística. Para conseguir este reto, las acciones de marketing, normas vigentes y condiciones son importantes para difundir a los destinos turísticos.

TARIFAS DE INGRESOS AL LAGO CHINCHAYCOCHA

Visitas	Cantidad	Costo	Fuente de datos	año
Turistas Nacionales	200	S/ 5.00	Municipalidad	2018- 2019
Turistas Extranjeros	150	S/ 10.00	Municipalidad	2018-2019

PROPUESTA

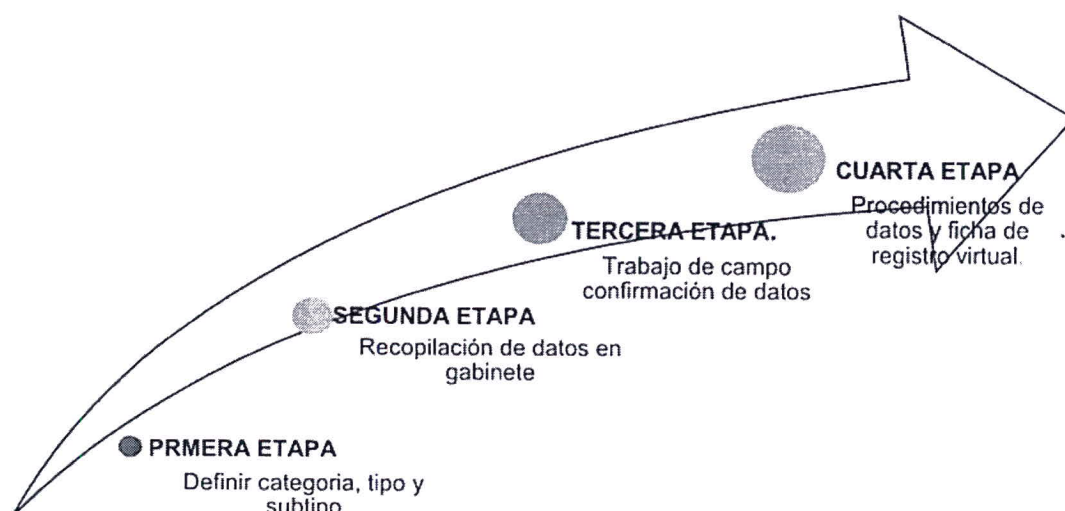
Control de ingreso	montos
- Con boletos o ticket - niños, adultos estudiantes, turistas extranjeros. - SERNANP Reserva nacional de Junín	- Adultos: S/ 8.00 - Niños: S/3.00 - Escolares: S/ 5.00 - adulto Mayor: S/3.00 - Estudiantes educación superior: S/ 5.00 - Extranjeros: S/. 15.00
Sin boletos ni tikets	- Personas con discapacidad - Vecinos cerca de canales y manantiales de niños y niñas menores de 5 años - Oficial de Turismo

PROCEDIMIENTO PARA LA CATEGORIZACIÓN CENTRO TURÍSTICO.

Verificando la situación en la que se encuentra el Lago de Chinchaycocha es pertinente elevar la categoría en base a la normativa correspondiente. 1 a nivel 3. Para ello se realizará los instrumentos para tomar acciones el MINCETUR conjuntamente con la municipalidad de Junín.

tareas concernientes a la representación:

Tabla 3: ACCIONES URGENTES PARA LAGO DE CHINCHAYCOCHA



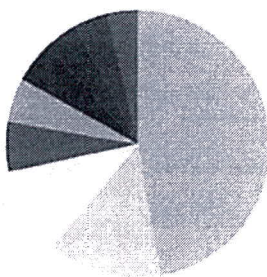
CRITERIO	TIENE	ACCIONES A TOMAR
A. PARTICULARIDAD	NO	Tiene reconocimiento internacional de la red mundial de humedales
B. PUBLICACIONES	REVISAR	Promover las investigaciones por parte de universidades internacionales
C. RECONOCIMIENTO	SI	Cuenta con reconocimiento de RAMSAR y DS 055-2006-AG, DS144-89-DGFF-AG
D. ESTADO DE CONSERVACIÓN	SI	Hay actividades constantes gracias a un proyecto de ley para recuperar y conservar el medio ambiente, así como también personal voluntario.
E. FLUJOS TURISTICOS	SI REFORZAR	2 mil nacionales, 500 extranjeros 2019
F. REPRESENTATIVIDAD	SI REFORZAR	Posicionamiento a nivel nacional e internacional,
G. INCLUSIÓN EN VISITA TURÍSTICA	REFORZAR	Incluirse en circuitos turísticos nacionales e internacionales,
H. DEMANDA POTENCIAL	REFORZAR	Coordinar para recibir turistas extranjeros.

Fuente: Elaboración según la RVM N°005-2006

PRINCIPALES LUGARES VISITADOS POR LOS TURISTAS QUE GENERAN MAYOR MOVIMIENTO ECONÓMICO, EN LA REGIÓN JUNÍN, SEGÚN DATA ESTADÍSTICA DEL MINCETUR

PROVINCIA	ATRATIVOS TURÍSTICOS	% DE VISITANTES
JUNÍN	La Reserva de Junin (Lago de Chinchaycocha), Santuario del Centro Histórico de las Pampas de Chacamarca.	0%
HUANCAYO		47 %
JAUIJA		14%
TARMA		11%
LA MERCED		6%
CHUPACA		5%
CONCEPCIÓN		5%
YAULI - LA OROYA		4%
LAGUNA DE PACA		4%
HUAYTAPALLANA		4%
TOTAL		100%

PRINCIPALES LUGARES VISITADOS



CONCLUSIONES

Actualmente el lago de Chinchaycocha de la provincia de Junin del departamento de Junín se encuentra en una jerarquía 3 de acuerdo al MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO DE RECURSOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL, por lo que se espera recepcionar a más

de 10 mil visitantes al año. La presente iniciativa legislativa tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de los pobladores a través del turismo, mediante la potencialidad turística de este lago como recurso natural maravilloso para la generación del empleo digno.

VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra relacionada esencialmente a la Política N° 48, Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica y a la Política N° 19, Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN

La presente iniciativa legislativa no modifica ninguna Ley de nuestro sistema normativo y se enmarca dentro del rol promotor del Estado de la formalización y reactivación de la economía nacional.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no tiene iniciativa de gasto, permitirá contribuir con la economía de una población y del país y se podrá mejorar la calidad de vida a muchas familias que se benefician con este proyecto.

RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca en las siguientes políticas de estado de acuerdo nacional.

- Política de estado Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico,
- Política descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral armónico y sostenible
- Política de estado desarrollo sostenible y gestión ambiental.